INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7

Bogotá, **30-07-2018**

AL : Abogado
JOSE FERNANDO VARGAS VELAZCO
Subdirector General de Contratación (E)

Con toda atención me permito enviar al señor Subdirector General de Contratación Encargado, el informe de supervisión No.07 del contrato No. 001-096 de 2017 Correspondiente al periodo del 01 de junio al 30 de junio de 2018, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 001-096-2017

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUADULCE 2017

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, PARA LA CONTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO PARA LA CONEXIÓN DE UNIDAD MILITAR (BIFM24 ISLA NAVAL) CON LA VÍA PRINCIPAL (AGUADULCE- CABAL POMBO) EN BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ING. FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO

VALOR DEL CONTRATO: $116.402.528,00

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Hasta el 15 de Diciembre de 2017

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS:
MODIFICATORIO N°1: MODIFICACIÓN EN LA FORMA DE PAGO
ADICIÓN N°1: $ 100.359.840,00
PRÓRROGA N°1: HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2018
PRÓRROGA N°2: HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2018
PRÓRROGA N°3 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2018

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION											
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10.1.1	Equipo del trabajo propuesto	Hojas de vida	SI	SI	SI	SI	SI	SI						
10.1.2	Constituir la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual	Póliza	SI	SI	SI	SI	SI	SI						
10.1.3	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato	Oficina, equipo de telecomunicaciones, papelería y mensajería postal.	Si	Si	Si	Si	SI	SI						
10.1.4	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato	Reportes semanales, reportes mensuales, comités.	Si	Si	Si	Si	Si	Si						
10.1.5	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato	Remisión de documentación al Ordenador del gasto para inclusión en el archivo contractual	Si	Si	Si	Si	Si	Si						
10.1.6	Cumplimiento Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones	Certificación expedida por el representante legal	Si	Si	Si	Si	Si	Si						
10.1.7	El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
10.1.8	Cargue y publicación de garantía única en el SECOP II	Póliza publicada en SECOPII	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
10.1.9	Responder a los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen	Oficios y actas de documentación	Si	Si	Si	Si	Si	Si						
10.1.10	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas	Escribir la documentación con evidencias y cuantitativa cuando aplique	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						

10.1.11	Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.	Formato F40-PGA-S10 Acta de recibo a satisfacción del contrato de Interventoría	SI	SI	Si	SI	Si	Si						
10.1.12	El CONTRATISTA debe dar aplicabilidad a lo contemplado en el Anexo No. 1 del presente contrato.	Formatos: F04-PGA-S10 F12-PGA-S10 F13-PGA-S10 F14-PGA-S10 F15-PGA-S10 F16-PGA-S10 F37-PGA-S10 Formatos de seguimiento técnico en obra. Informe mensual de interventoría Formato F48-PGA-S10: Balance de obra. Formato F49-PGA-S10: Memorias del corte de obra. Formato F45-PGA-S10: Solicitud de adición y/o prorroga.	SI	SI	Si	SI	Si	Si						
1.3.4	Funciones administrativas, legales y de control presupuestal	Formato F05-PGA-S10	Sí	Sí	Si	Sí	Si	Si						
	Informe final	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						

Porcentaje cumplimiento Avance 95,6% Demora 0,00%

Los porcentajes de cumplimiento referentes a la obra, se miden de acuerdo a la programación reportada por la interventoría del Convenio de Asociación No 001-079-2017 con la Central Administrativa Y Contable CENAC Especializada Ingenieros, que tiene por

objeto: "ANUDAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA QUE COMUNICA LAS INSTALACIONES DE LA ARMADA NACIONAL EN LA ISLA NAVAL DE BUENAVENTURA CON LA VÍA QUE CONDUCE A LAS INSTALACIONES DEL PUESTO DE AGUA DULCE EN EL PUNTO K 18+315", quien hace las veces de constructor de la vía.

En relación al porcentaje de avance en tiempo se tiene que el CONTRATO CONSULTORIA No 001-096-2017 cuenta con 255 días calendario de ejecución para la ejecución del contrato de los cuales a cierre del 30 de junio de 2018 han pasado 244 días correspondientes al 95,6% del tiempo de ejecución.

3. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

Conforme a la programación de obra aprobada en acta de comité de fecha 22 de marzo de 2018, se lleva una ejecución de 87% frente a un programado de 99% lo cual evidencia un retraso del 12%.

Para la instalación del material de subbase, la Interventoría notificó al Batallón de Construcciones BICON 53 mediante oficio N° CA-0037-2018 de fecha 7 de mayo de 2018, que se tomaran los correctivos necesarios para mejorar la calidad del material debido a la alta humedad que presentaba. Sin embargo, el proveedor del material atendió las recomendaciones de la Interventoría y se realizaron los ajustes necesarios para dar cumplimiento con el material. La supervisión por parte de la ALFM, recibió comunicación de parte del contratista el día 28 de mayo de 2018, donde se adjuntaba el acta N°03 la cual indicaba el cumplimiento de las características físicas del material; por lo tanto, se envió comunicación a la Interventoría para autorizar el suministro, extendida y compactación del material de subbase.

En el tramo comprendido entre el K0+0,00 y el K0+250, fue necesario ajustar el trazado de la vía debido a la presencia de un poste de energía junto al eje de la vía. La Interventoría junto con el Batallón de Constructores (BICON 53), tomaron en cuenta la altimetría y se ajustaron cantidades en cuanto al terraplén en el tramo del K0+250 al K0+850 y del K0+870 al K1+170, optimizando el espesor de la capa de mejoramiento.

Fue necesario ampliar el plazo al contrato de Interventoría debido a la solicitud realizada por el Batallón de Constructores BICON 53, mediante acta de comité el día 7 de junio de 2018, toda vez que se requirió prorrogar el convenio N°079 de 2018 desde el 22 de junio hasta el 30 de julio de 2018. Por lo anterior, se prorrogó el contrato de Interventoría hasta el 30 de junio de 2018.

4. CONTROL DE PAGOS

El control de pagos del presente contrato corresponde a la siguiente información:

Valor Inicial:	**$ 116.402.528,00**		
Valor Adición N°1	**$ 100.359.840,00**		
Valor total del Contrato	**$216.762.368,00**		
PAGOS			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor**	**Saldo**
Factura N° 001		$40.740.885,00	$176.021.483,00
Factura N° 002		$ 23.280.506,00	$ 152.740.977,00
Factura N° 002 ADICION N°1		$ 30.107.952,00	$ 122.633.025,00
Factura N°3		$23´280.506,00	$99´352.519,00
Factura N°3 Adición N°1		$40´143.936,00	$59´208.583,00
Reintegros			

Nota: El supervisor verificará que el contratista realice el cargue de las facturas en el SECOP II.

5. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

6. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

NOMBRE	CARGO
Alvaro Alberto Millán A.	Director de Interventoría
Victor Hugo Zambrano Paz	Representante Legal Consorcio Aguadulce 2017
Harold Alberto Ortega Urbano	Residente de Interventoría
Olmes Riascos	Topógrafo/Inspector
Edgar Micolta Zuñiga	Cadenero Primero
Hector Erfawin Alvarado Guerrero	Residente de interventoría

7. RECOMENDACIONES

De acuerdo a las solicitudes presentadas por el BICON 53 mediante acta de comité del 7 de junio de 2018, se realizó la prórroga al convenio N°001-079-2017 hasta el 30 de julio de 2018. Por lo tanto se solicitó la prórroga al contrato de Interventoría hasta el 30 de junio de 2018.

En comité técnico realizado el dia 7 de junio de 2018, el Comando de Ingenieros del Ejército, solicitó adicionar recursos al contrato de Interventoría para que ésta se encargara de realizar los ensayos y pruebas de laboratorio necesarias para dar celeridad a los tiempos de ejecución de la vía. Para ello, la supervisión del contrato recomienda solicitar una redistribución de saldos del convenio de colaboración N°001-2016 para buscar los recursos correspondientes a esta adicción.

Cordialmente,

ING. FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO
Supervisor del contrato No. 001-096-2017